

## CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

44

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica que, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita Recurso Contencioso-Administrativo, sustanciado por el Procedimiento Abreviado número 462/2021, interpuesto por don Gustavo Adolfo Rodríguez Lorenzo contra la Resolución 50/21, de 14 de mayo de 2021, del Vicepresidente del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria “Resolución parcial (2ª) de la convocatoria de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020”, y se procede a emplazar a los interesados, a fin de que puedan personarse en el citado Juzgado en un plazo de NUEVE (9) DÍAS contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de enero de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CIEGC (P.S., Decreto número 1/2021, de 27 de octubre de 2021),  
EL VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CIEGC, Alexis Lozano Medina.

1.320

## PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

45

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2021 y sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2021, acordó la composición del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

### “2. PRESIDENCIA.

2.1. Nombramiento de los vocales del Consejo Rector del Organismo Autónomo “Turismo de Gran Canaria”.

Teniendo en cuenta que con fecha 17 de diciembre de 2021 han entrado en vigor los nuevos estatutos del Organismo Autónomo “Turismo de Gran Canaria”, anteriormente denominado Patronato de Turismo de Gran Canaria y que el artículo 11 de esta norma prevé una nueva composición de su Consejo Rector.

Considerando que la Presidencia del Organismo Autónomo fue resuelta por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de este Cabildo Insular, número 69/2019, de 30 de septiembre de 2019, y que fue nombrado para asumir dicha Presidencia el Sr. Consejero don Carlos Álamo Cabrera.

En uso de las competencias establecidas en el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en conexión con el artículo 11.3 de los Estatutos de Turismo de Gran Canaria y de acuerdo con el artículo 127.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de las propuestas formuladas por los grupos políticos y de la comunicación remitida por el propio Organismo Autónomo para el nombramiento de sus representantes como vocales en el Órgano Colegiado de Gobierno del Organismo Autónomo Turismo de Gran Canaria del Cabildo de Gran Canaria.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad:

PRIMERO. Nombrar como Vocales del Órgano Colegiado de Gobierno del Organismo Autónomo Turismo de Gran Canaria del Cabildo de Gran Canaria a los/as Sres./as Consejeros/as Insulares que a continuación se relacionan:

Vocales del Consejo Rector:

- Doña María Inés Jiménez Martín.
- Don Teodoro Claret Sosa Monzón.
- Doña Minerva Carmen Alonso Santana.